



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0197-O

Quito, D.M., 09 de marzo de 2020

Asunto: Pedido Dr. José Simbaña Galarza y Carlos Correa Bedoya, Presidente y Vicepresidente del Comité Parroquial de Calderón - Figuras de Masapán

Señor

Raul David Codena Valdiviezo

Director Ejecutivo IMP

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me permito dirigir a usted, con el propósito de poner en su conocimiento el oficio ingresado este despacho, suscrito por los señores: Dr. José Simbaña Galarza y Carlos Correa Bedoya, Presidente y Vicepresidente del Comité Parroquial de Calderón, quienes en la parte relevante de su oficio señalan: “...solicitamos (...) que a través del Instituto Metropolitano de Patrimonio I.M.P. realicen una investigación exhaustiva que permita determinar el origen del arte del masapán como identidad cultural propia de la parroquia de Calderón”.

Sobre la base de lo expuesto y de conformidad a lo previsto en el Art. 226 de la Constitución de la República, que de manera textual prevé: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, solicito de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda proceda a verificar la pertinencia del trámite relacionado con el pedido efectuado por los señores representantes del Comité Parroquial de Calderón.

Mi requerimiento, lo fundamento en las atribuciones como Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0197-O

Quito, D.M., 09 de marzo de 2020

que determina las atribuciones de los Concejales o Concejales Metropolitanas el cual de manera textual prevé: *“Los Concejales o Concejales Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes...”*

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos: La documentación se entregará físicamente
- Dr. José Simbaña - Comité Parroquial de Calderón- Figuras de Masapán.pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Doctor
Jose Salomon Simbaña Galarza
Presidente
COMITÉ PARROQUIAL DE CALDERÓN